ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

1) **OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ALIMENTAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR- CENTRO DÍA E INTERNOS DEL (CPSAM) "ESTEBAN VELASQUEZ RESTREPO", DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA".**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual.

2) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto

1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

3) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

La Alcaldía Municipal de San José de la montaña, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de San José de la Montaña, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El presente estudio de mercado y análisis del sector, se contempla la realización de un análisis económico que considera de acuerdo con la experiencia solicitada por la alcaldía, en desarrollo del proceso a través del cual se pretende la celebración del contrato cuyo objeto consistirá en: SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ALIMENTAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR- CENTRO DÍA E INTERNOS DEL (CPSAM) "ESTEBAN VELASQUEZ RESTREPO", DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro de históricos de contratación de La Alcaldía de San José de la Montaña y otras fuentes de información como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación - guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta

4) ESTUDIO DEL SECTOR COMERCIAL MINORISTA

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del contrato corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector retail; dicho sector engloba las actividades relacionadas con el suministro de productos básicos y bienes de consumo directo a los hogares, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, necesarias para el funcionamiento de la economía.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

Este sector se ha consolidado como un componente esencial tanto en términos de crecimiento económico como en la construcción del tejido social. Su importancia se refleja en el aporte significativo al Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo, el acceso equitativo a bienes y servicios, y su rol activo en la formalización, modernización y reactivación económica del país. Comprender su impacto permite visibilizar un sector dinámico que, más allá de las cifras, conecta directamente con el bienestar diario de millones de colombianos.

El sector minorista en Colombia no es solo un engranaje de la economía, sino un actor fundamental en la vida cotidiana de los ciudadanos. Su papel como generador de empleo, facilitador del acceso a bienes, motor de desarrollo y agente de modernización lo convierte en un pilar clave del crecimiento económico y la cohesión social. En un país con grandes retos en términos de equidad territorial, empleo e inclusión financiera, fortalecer el comercio minorista es apostar por un desarrollo más equilibrado, sostenible y cercano a las realidades locales. En suma, el retail colombiano no solo vende productos: construye oportunidades y transforma comunidades.

En razón a la naturaleza de la prestación del servicio y atendiendo a que también se presentarán promoverá el deporte, debe tenerse en cuenta lo señalado por Colombia Compra Eficiente en concepto radicado 2201913000004489 del 27 de junio de 2019 en el cual se señala:

En relación con el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Y, asimismo, la Entidad debe determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios Finalmente, en el estudio de la demanda se deberá recopilar información que le permita responder las siguientes preguntas ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? y ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra y servicio?

5) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de San José de la Montaña en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

CONTRATO/ AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MIN-05-2025	ANTIOQUIA-ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	$ 36.000.000
MIN-23-2024	ANTIOQUIA-ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	SUMINISTRO DE VIVERES PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA".	$4.263.708

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE TENGAN JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	2024	$10,000,000
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDA APOYO CONSTANTEMENTE AL MUNICIPIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA JURISDICCIÓN	2024	$ 30,000,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	2024	$32.400.000
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	2024	$36.400.000

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la Secretaria de Salud y Bienestar Social para el

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del estudio previo.

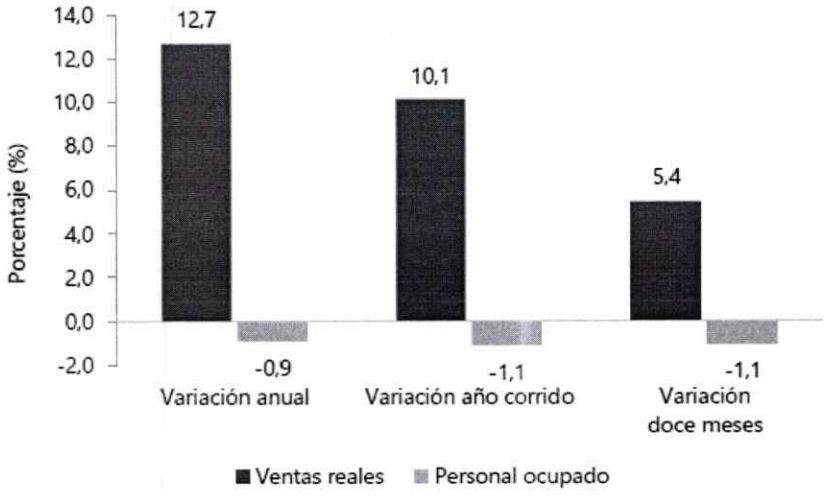
El contratista seleccionado por el municipio de San José de la Montaña, Antioquia, para la ejecución del fututo contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

El comportamiento del consumidor en el sector minorista colombiano es complejo, heterogéneo y en constante evolución. Aunque el canal tradicional mantiene una gran presencia, el canal moderno y digital gana terreno impulsado por la tecnología, las nuevas generaciones y los cambios estructurales del país. Comprender estos patrones no solo es clave para los actores del comercio, sino también para las políticas públicas que buscan incentivar la formalización, la inclusión y el desarrollo económico sostenible. El futuro del consumo minorista en Colombia estará determinado por la capacidad de adaptación del comercio a los cambios del entorno y a las nuevas demandas de un consumidor cada vez más informado, exigente y conectado.

Información marzo 2025

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado.
Total Nacional Marzo 2025

Gráfico Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2025 [Pr]



Fuente: DANE, EMC.

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr

Total, nacional marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

- En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.
- Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales

Variación anual
Marzo 2025/ marzo 2024

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

Para el mes de marzo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 24,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según acti económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024 [Pr]

Actividades económicas	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	32,0	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	24,7	4,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	21,0	1,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,5	0,9
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,4	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	64,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,1	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	13,7	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	22,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,4	0,0

Fuente: DANE – EMC

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 1,1%, como resultado de la contracción de 3,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,0% y el personal aprendices con una variación negativa de 7,7%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 0,6%.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.
Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en marzo de 2025, frente al mismo mes de 2024 fue de 10,3%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 23,9%.
En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 18,2%.
En marzo de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,3% en las ventas totales de estas empresas; y en marzo de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.
Tabla 8. Principales

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

Tabla Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Marzo 2025/ marzo 2024 [Pr]

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de marzo 2025	Participación en las ventas totales de marzo 2024
Ventas totales	10,3	10,3	8,5	8,5	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	23,9	0,5	18,2	0,4	2,3	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	10,0	9,8	8,3	8,1	97,7	97,9

Fuente: DANE – EMC.

Fuente: DANE

SALARIO MÍNIMO 2025

El salario mínimo para este 2025, según el aumento del presidente Gustavo Petro. Esto fija la cifra en $1.623.500. De este total, la cifra se divide en $1.423.500 que serán por el salario, y $200.000 por auxilio de transporte.

Año	Salario Minimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

6) Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

ALEJANDRA MARIA ARANGO ALVAREZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social.
Supervisora

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

NIT. 800 022 618-8